



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

GERENCIA Y/O JEFATURA

Gerencia Gestión Humana

FECHA

09/03/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Suministrar elementos de protección personal (EPP), en cumplimiento a las acciones de control y prevención establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

B. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar disponibilidad, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

C. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será Bogotá, D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá por unidad, par, caja, kit.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Tabla 1 Elementos de protección personal generales con rotación frecuente

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
1	RODILLERAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EN PVC	Rodilleras ergonómicas fabricadas en poliéster de alta resistencia y EVA (etilvinil-acetato), con impregnación exterior en PVC para protección contra clavos, piedras y superficies abrasivas. Revestimiento antideslizante, forro interno transpirable, diseño anatómico y cierre autoadhesivo ajustable. Aptas para trabajos prolongados en superficies duras en posición arrodillado.	Par	GENERAL	679



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
2	CANILLERA DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑADOR	Canillera larga diseñada para protección de tibias y rodillas frente a impactos, proyección de objetos y cortes. Fabricada en lona de poliéster reforzado, fibras de nylon de alta tenacidad y platinas metálicas internas debidamente aseguradas. Sistema de ajuste con correas y velcro industrial.	Par	GENERAL	390
3	ARNÉS ERGONÓMICO PARA GUADAÑADORA	Arnés ergonómico para guadañador, con soportes acolchados en hombros, distribución equilibrada de carga y correas ajustables. Fabricado en nylon industrial de alta resistencia, diseñado para trabajo pesado y compatible con guadañadoras hasta 8,6 kg o más. Reduce fatiga muscular y riesgo biomecánico.	Unidad	GENERAL	40
4	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL PARA GUADAÑADOR	Careta facial compuesta por cabezal en polímero de alta resistencia, con sistema de ajuste tipo ratchet o cremallera, banda antisudor y borde plástico reforzado. Visor en policarbonato transparente, resistente a químicos e impactos de alta velocidad, dimensiones 21 × 36 cm, calibre aproximado 40.	Unidad	GENERAL	393
5	VISOR DE REPUESTO EN POLICARBONATO PARA CARETA	Visor transparente fabricado en policarbonato óptico, resistente a salpicaduras químicas e impactos de alta velocidad. Debe garantizar compatibilidad exacta con los cabezales para el ítem 4. CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL PARA GUADAÑADOR suministrada en el presente contrato.	Unidad	GENERAL	2347
6	CARETA INTELIGENTE AUTOMÁTICA PARA SOLDADURA	Careta para soldadura fabricada en termoplástico de alta resistencia, visor automático con celdas fotosensibles y alimentación solar (sin batería). Área de visión 98 × 43 mm, tiempo de oscurecimiento 0,000033 s, rango DIN 9–13, protección permanente UV/IR DIN 16, modo soldadura/perforación, casquete regulable y aislamiento eléctrico. Peso aprox. 521 g.	Unidad	GENERAL	4
7	REPUESTO VISOR FOTOSENSIBLE PARA CARETA DE SOLDAR	Visor automático fotosensible de repuesto, sin batería, con regulación de sensibilidad, rango DIN 9–13, protección UV/IR permanente. Debe ser 100 % compatible con la careta inteligente suministrada (marca y modelo).	Unidad	GENERAL	3



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
8	CONJUNTO CASCO DE SEGURIDAD CON VISOR PARA GUADAÑADOR	Sistema integrado compuesto por casco en polímero de alta resistencia, liviano e indeformable, resistente a calor y humedad. Incluye cabezal con ajuste tipo ratchet y visor transparente resistente a químicos e impactos, dimensiones 21 × 36 cm, con sistema basculante para elevación del visor.	Unidad	GENERAL	92
9	PORTAVISOR DE REPUESTO PARA CASCO DE SEGURIDAD	Portavisor fabricado en polímero reforzado con resorte metálico de alta durabilidad, sistema basculante y ajuste seguro al casco. Diseñado para compatibilidad con viseras levantables del mismo fabricante.	Unidad	GENERAL	207
10	VISOR DE MALLA METÁLICA PARA CASCO FRONTAL (MOTOSIERRA)	Visor frontal fabricado en malla metálica galvanizada, diseñado para trabajos forestales y uso con motosierra. Dimensiones 8" × 14", permite ventilación y protección contra proyección de partículas sólidas. Compatible con cascos forestales certificados.	Unidad	GENERAL	46
11	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO I – CLASE E/G	Casco fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos, rayaduras, radiación UV y condiciones ambientales adversas. Suspensión tipo ratchet de 8 puntos, con banda antisudor reemplazable, graduación vertical y ajuste ergonómico. Ranuras laterales universales para acople de protectores auditivos y visores (no incluidos). Cuatro puntos de anclaje para barbuquejo. Visera corta para mayor campo visual. Diseño liviano. Colores según proyecto.	Unidad	GENERAL	289
12	REPUESTO TAFILETE TIPO RATCHET PARA CASCO	Tafilete o suspensión interna tipo ratchet de 8 puntos, con banda antisudor absorbente, sistema de graduación vertical, ajuste preciso y materiales resistentes al sudor y al desgaste.	Unidad	GENERAL	116
13	MALLA PROTECTORA CONTRA INSECTOS PARA CABEZA Y CUELLO	Malla protectora fabricada en poliéster 100 % de tejido fino, liviana y transpirable. Diseño envolvente que cubre cabeza y cuello, permitiendo uso sobre casco o gorra. Proporciona protección efectiva contra mosquitos e insectos en trabajos a cielo abierto.	Unidad	GENERAL	990



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
14	BARBUQUEJO DE SEGURIDAD EN REATA PARA CASCO	Barbuquejo fabricado con reata de nylon de alta resistencia, mentonera plástica hipoalérgica, hebilla regulable y sistema de ajuste seguro. Diseño para 4 puntos de anclaje, compatible con suspensión tipo ratchet de 8 puntos. Evita desprendimiento del casco en trabajos en altura o movimiento.	Unidad	GENERAL	347
15	BLOQUEADOR SOLAR FPS 50+	Protector solar FPS 50+ de amplio espectro (UVA/UVB), con doble sistema de filtros y pantalla física/química. Fórmula hidratante, no grasa, de rápida absorción, no deja residuo blanco, hipoalérgico y apto para todo tipo de piel. Presentación 200 ml, Fecha de vencimiento mayor al 2026, debe tener registro sanitario INVIMA.	Unidad	GENERAL	2545
16	GEL ANTISÉPTICO PARA HIGIENE DE MANOS	Gel antiséptico para higiene de manos con alcohol ≥ 60 % v/v, acción bactericida. Presentación 200 cc con tapa dispensadora. Fecha de vencimiento mayor al 2026, debe tener registro sanitario INVIMA.	Unidad	GENERAL	2654
17	REPELENTE DE INSECTOS	Repelente en spray 200 ml, eficaz contra zancudos, mosquitos, garrapatas, pulgas y tábanos, incluyendo Aedes aegypti y Anopheles. Fórmula hipoalérgica, dermatológicamente probada. Fecha de vencimiento mayor al 2026, debe tener registro sanitario INVIMA.	Unidad	GENERAL	2088
18	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO SOBRE GAFAS FORMULADAS	Gafas de seguridad OTG (Over The Glasses) con lentes claros en policarbonato, ventilación lateral directa, tratamientos antivaho y antirayadura. Diseñadas para colocarse sobre gafas formuladas, manteniendo campo visual y comodidad.	Unidad	GENERAL	362
19	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO	Monogafas selladas con banda elástica ajustable, lente en policarbonato, tratamiento antivaho, protección contra salpicaduras químicas, polvos e impactos. Diseño ergonómico para uso prolongado.	Unidad	GENERAL	410
20	GAFAS DE SEGURIDAD UV400	Gafas con lentes UV400 en policarbonato, Lente color oscuro o claro , clase óptica 1, base 8, tono 1.2. Tratamientos antivaho y anti rayadura. Lente monobloque curvado. Montura en nylon con patillas flexibles y	Unidad	GENERAL	6296



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
		almohadilla nasal en policarbonato. Alta resistencia mecánica F/T.			
21	GUANTE DESECHABLE DE NITRILO AZUL	Guantes desechables en nitrilo, libres de látex, calibre aprox. 8 mil (0,20 mm), acabado texturizado para mejor agarre, protección de muñeca, alta destreza. Aptos para contacto con químicos leves y riesgos biológicos. Disponibilidad de Tallas S a XL.	Caja x 100 unidades	GENERAL	395
22	GUANTE DE NITRILO VERDE LARGO PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS	Guantes en nitrilo verde, hipoalergénicos, con forro interno en algodón, texturizados en palma y dedos para mayor agarre. Longitud 15", espesor 0,50 mm. Protección contra químicos y microorganismos. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	GENERAL	499
23	GUANTE EN NITRILO ESPUMA CON FORRO DE POLIÉSTER SIN COSTURAS	Guante reutilizable con recubrimiento en espuma de nitrilo en palma para alto agarre en ambientes húmedos/aceitosos. Forro de poliéster sin costuras, dorso abierto para ventilación, diseño ergonómico que reduce la fatiga. Alta resistencia a la abrasión. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	GENERAL	3584
24	GUANTE EN NITRILO ESPUMA CON RELIEVE MICROFIBRA SIN COSTURAS	Guante con recubrimiento en espuma de nitrilo con relieve en "S", maximiza agarre en superficies húmedas y aceitosas. Forro de microfibra sin costuras, dorso abierto, forma ergonómica, alta resistencia a la abrasión. Disponibilidad de Tallas del 6 al 10 o XS al XXL.	Par	GENERAL	7555
25	GUANTE ANTICORTE NIVEL D	Guante anticorte Nivel D fabricado en fibra técnica tipo HEATnocut o equivalente, con recubrimiento de látex en palma y dedos para alto agarre. Galga 10, combina protección contra corte y calor por contacto. Uso en mantenimiento, metalmecánica y manejo de herramientas o equipos como motosierra o cortaseto. Disponibilidad de Tallas del 6 al 10 o XS al XXL.	Par	GENERAL	3626
26	GUANTE EN PVC TIPO MOSQUETÓN PUÑO LARGO	Guante recubierto 100 % en PVC, con forro interno de algodón, puño largo de 26", acabado arenoso para excelente agarre en húmedo. Alta resistencia a líquidos, grasas y químicos generales.	Par	GENERAL	752



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
		Disponibilidad de Tallas 8 al 10 o M a XL.			
27	GUANTE PARA SOLDADOR EN CARNAZA RESISTENTE AL CALOR	Guante para soldadura fabricado en carnaza amarilla, con refuerzos en vaqueta en palma y dedos. Forro interno en denim (jean), costuras con hilo nylon calibre 40 de alta tenacidad. Manga larga 20–24 cm para protección de muñeca y antebrazo. Resistente a abrasión, chispas y calor. Talla única.	Par	GENERAL	39
28	GUANTE DE LÁTEX TIPO MOSQUETERO CALIBRE 60	Guante fabricado en látex natural 100 %, calibre 60, diseño ergonómico y anatómico, con orillo reforzado para evitar desgarres y facilitar colocación y retiro. Adecuado para labores pesadas y húmedas. Disponibilidad de Tallas del 8 al 10.	Par	GENERAL	94
29	GUANTE DE VAQUETA CON PUÑO LARGO (15 CM)	Guante elaborado en cuero vaqueta 100 %, con refuerzos en palma y entre dedo 1 (pulgar) y 2 (índice), con espesor de entre 0.9 mm a 1,1 mm. Con flexibilidad, destreza y resistencia. Talla única. Puño largo de 15 cm para protección adicional de muñeca y antebrazo.	Par	GENERAL	7972
30	GUANTE DE LÁTEX CALIBRE 35	Guante en látex natural 100 %, calibre 35, con palma texturizada para mejor agarre. Colores negro, rojo o amarillo. Adecuado para trabajos generales y húmedos. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	GENERAL	14647
31	GUANTE DE USO RUDO RECUBRIMIENTO TOTAL EN NITRILO (NITRI-PRO)	Guante de trabajo pesado con recubrimiento total en nitrilo azul, acabado rugoso, puño largo para protección contra salpicaduras. Forro interno de algodón afelpado sanitizado. Alta resistencia a abrasión, enganche y químicos, no se endurece al secar. Lavable a 40 °C. Talla única.	Par	GENERAL	7763
32	GUANTE DE NITRILO LISO CON PUÑO TEJIDO	Guante con recubrimiento en goma de nitrilo (NBR) soportado en jersey de algodón, espesor aprox. 0,75 mm, doble capa y puño abierto de seguridad. Alta resistencia a químicos, hidrocarburos, cortes, pinchazos y abrasión nivel 4. Lavable. Talla única.	Par	GENERAL	431
33	GUANTE ANTICORTE PARA GUADAÑADOR	Guante tejido en polietileno de alta resistencia (HPPE), anticorte Nivel 5, con doble impregnación de nitrilo en palma.	Par	GENERAL	746



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
	NIVEL 5 CON IMPACTO	Protección contra abrasión, corte, desgarro y perforación, incluye protección de impacto en metacarpo. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.			
34	GUANTE PARA AMBIENTES ACEITOSOS Y GRASOS	Guante fabricado en poliamida con impregnación de nitrilo en palma y punta de dedos. Diseño ligero, alta destreza y precisión, excelente agarre en ambientes grasos y aceitosos. Galga de 15. Resistencia a la abrasión de 3, resistencia a los cortes de 1, resistencia al desgarro de 2, resistencia a la perforación de 1. Disponibilidad de Tallas 7 al 11	Par	GENERAL	1
35	GUANTES IMPERMEABLES PARA MOTOCICLISTA	Guantes impermeables 100 %, diseño deportivo para conducción laboral. Relleno térmico de microfibra, protección rígida en nudillos, palma con refuerzos en ABS y silicona antideslizante. Cierre en velcro, caña larga, zonas reflectivas, diseño tipo acordeón para confort, ajuste elástico en muñeca. Materiales: microfibra resistente al desgaste, forro interno térmico. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	GENERAL	1
36	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (TAPÓN)	Tapones reutilizables fabricados en silicona o TPE hipoalergénico, lavables, color de alta visibilidad. NRR \geq 25 dB. Incluye cordón rompible en poliéster trenzado y estuche individual.	Unidad	GENERAL	9908
37	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA	Protector tipo copa con diadema ajustable, espuma de alta densidad y cojinetes confort. Atenuación mínima 30 dB (NRR/SNR). Diseño robusto para ambientes industriales.	Unidad	GENERAL	145
38	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AL CUELLO	Protector tipo copa con diadema al cuello en acero inoxidable, ajuste vertical (arriba/abajo), cojinetes antialérgicos, NRR/SNR \geq 30 dB. Facilita uso con casco.	Unidad	GENERAL	320
39	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ADAPTABLE A CASCO	Sistema universal para adosar a casco. Copas en ABS/polycarbonato de alta resistencia, almohadillas antialérgicas. Atenuación hasta 22 dB. Reduce pérdidas de atenuación por movimiento del casco.	Par	GENERAL	144
40	CHALECO REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD	Chaleco de alta visibilidad en verde limón o naranja neón, fabricado en poliéster, con 2 cintas reflectivas de 5 cm al contorno de la cintura y 1 en cada hombro. Cierre frontal de cremallera 40 cm, 2 bolsillos	Unidad	GENERAL	1479



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
		inferiores con cierre, sesgo perimetral negro. Disponibilidad de Tallas S a 4XL. Certificación Requerida para el material de las cintas reflectivas ANSI/ISEA 107 Clase 2 o EN ISO 20471 o superior.			
41	CHAQUETA DE PROTECCIÓN EN VAQUETA	Chaqueta fabricada en cuero vaqueta calibrada, color amarillo, costuras reforzadas, alta suavidad para confort y maniobrabilidad. Cierre con broches y cremallera. Protección contra abrasión, chispas y calor moderado. Disponibilidad de Tallas S a 4XL.	Unidad	GENERAL	91
42	PANTALÓN DE PROTECCIÓN EN VAQUETA	Pantalón en cuero vaqueta, color amarillo, costuras reforzadas, diseño ergonómico que permite movilidad y confort. Protección frente a abrasión y chispas. Disponibilidad de Tallas S a 4XL.	Unidad	GENERAL	91
43	DELANTAL (PETO) EN CARNAZA PARA GUADAÑA	Delantal tipo peto fabricado en carnaza fuerte, espesor aprox. 1,4 mm, alta resistencia y flexibilidad. Costuras reforzadas, tiras de sujeción graduables en cuello y cintura. Medidas: Ancho 80 cm × Largo 150 cm.	Unidad	GENERAL	622
44	DELANTAL (PETO) PLÁSTICO INDUSTRIAL EN VINILO	Delantal fabricado en vinilo negro con soporte textil en poliéster, calibre 25 (≈0,58 mm). Costuras electroselladas que evitan filtraciones. Alta resistencia física y química ligera. Tiras y hebillas plásticas graduables en cuello y cintura. Medidas: Ancho 80 cm × Largo 150 cm.	Unidad	GENERAL	113
45	PANTALÓN MOTOSIERRISTA ANTICORTE	Pantalón para trabajo forestal con protección anticorte Clase A5, material exterior poliéster/algodón, relleno interno anticorte 100 % poliéster, diseño transpirable, cierre con cremallera y velcro. Alta libertad de movimiento. Disponibilidad de Tallas M a L.	Unidad	GENERAL	29
46	CHAQUETA MOTOSIERRISTA ANTICORTE	Chaqueta de protección forestal con relleno anticorte Clase A5, materiales poliéster/algodón, cierre con cremallera y velcro, diseño ergonómico y transpirable. Disponibilidad de Tallas M a L.	Unidad	GENERAL	30
47	KIT DE RODILLERAS Y CODERAS ARTICULADAS DE PROTECCIÓN	Kit de rodilleras y coderas fabricadas en policarbonato de alta resistencia al impacto, con forro interno extraíble y lavable, correas elásticas ajustables con velcro. Diseño aerodinámico ventilado y	Kit	GENERAL	1



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
		articulación triple con rango de 30° a 180° para movilidad. Incluye estuche.			
48	OVEROL DESECHABLE DE CORTO USO	Overol desechable (TYVEK) Diseñado para ofrecer una barrera confiable contra salpicaduras de líquidos peligrosos. Resistente a una amplia variedad de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis (bases) y solventes orgánicos. Disponibilidad de Tallas M al 2XL.	Unidad	GENERAL	40
49	OVEROL ANTIFLUIDO ENTERIZO CON CAPUCHA	Overol enterizo antifluído fabricado en fibras de polietileno de alta densidad (HDPE), barrera contra partículas $\geq 1,0 \mu\text{m}$. Cierre largo, cintura elástica, muñecas y tobillos elásticos. Cobertura completa de botas a capucha. Disponibilidad de Tallas M al 2XL.	Unidad	GENERAL	821
50	GORRO COFÍA DESECHABLE TIPO ACORDEÓN	Gorro cofia acordeón 21", polipropileno 100 %, sellado ultrasónico, sin costuras, liga entorchada. Uso general para control de contaminación.	Unidad	GENERAL	1
51	POLAINAS DESECHABLES ANTIDESLIZANTES	Polainas desechables de tela no tejida microporosa laminada, transpirables, con base antideslizante. Uso para ingreso de visitantes y control de suciedad/biocontaminación.	Par	GENERAL	1
52	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE	Bata desechable en tela no tejida microporosa laminada, polipropileno 40 g, talla única estándar, cierre posterior. Uso para ingreso a laboratorio.	Unidad	GENERAL	1
53	DESCANSA PIES ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE	Descansa pies en poliestireno de alto impacto, inclinación ajustable 0°–15°, base 433 × 285 mm, superficie antideslizante. Mejora postura y circulación en puestos fijos.	Unidad	GENERAL	5
54	HOMBRERA DE PROTECCIÓN PARA CARGUE MANUAL	Hombreira ergonómica para cargue/descargue manual, fabricada en tela semi-impermeable, cuero sintético, espuma de poliéster comprimido, reata y trabilla plástica, remaches metálicos. Reduce presión y fricción en hombro.	Unidad	GENERAL	26
55	RODILLERA DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLETA	Rodillera con absorción de impactos, resistencia al desgarro, transpirabilidad y cierre con hebilla. Materiales poliéster, PVC, PP y EVA; flexible y maleable, buena tenacidad y resistencia química.	Unidad	GENERAL	3



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
56	CODERAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLETA	Codera con absorción de impactos, transpirabilidad y cierre con hebilla. Materiales poliéster, PVC, PP y EVA; diseño flexible para confort y protección.	Unidad	GENERAL	3
72	CARETA DE PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO – 14 CAL/CM²	Careta facial para riesgo de arco eléctrico, con ATPV ≥ 14 cal/cm ² . Visor fabricado en policarbonato de alta resistencia, con tratamientos antivaho y antiarañazos. Incluye protección curvada de barbilla para mayor cobertura y confort. Alta transparencia óptica.	Unidad	ELÉCTRICO	1
73	PORTAVISOR UNIVERSAL PARA CARETA DE ARCO ELÉCTRICO	Soporte portavisor fabricado en polímero de alta resistencia, diseñado para adaptarse a cascos de seguridad certificados y permitir el montaje seguro de visores para arco eléctrico. Sistema abatible con fijación firme. Debe ser compatible con las caretas de protección para riesgo eléctrico de la presente FCTE.	Unidad	ELÉCTRICO	1
74	CARETA DE PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO – 25 CAL/CM²	Careta/visor para arco eléctrico con ATPV ≥ 25 cal/cm ² , alta transparencia óptica, revestimiento antivaho. Fabricada en policarbonato especial para arco eléctrico, apta para trabajos de categoría 3.	Unidad	ELÉCTRICO	6
75	CARETA DE PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO – 40–45 CAL/CM²	Careta de máxima protección para arco eléctrico con ATPV 40–45 cal/cm ² , correspondiente a Categoría 4 NFPA 70E. Diseño tipo escafandra o careta integral, visor en policarbonato multicapa con tratamiento térmico y óptico.	Unidad	ELÉCTRICO	1
76	GUANTE DIELECTRICO CLASE 00 (500 V)	Guante dieléctrico fabricado en caucho natural o látex de alta pureza, Clase 00, tensión máxima de uso 500 V AC. Espesor aprox. 1,10 mm, diseño ergonómico, interior empolvado con almidones vegetales para fácil colocación. Disponibilidad de Tallas 7 a 11.	Par	ELÉCTRICO	1
77	GUANTÍN INTERIOR DE ALGODÓN PARA GUANTE DIELECTRICO	Guantín interior antisudoración, fabricado en algodón 100 %, costuras suaves, alta flexibilidad. Diseñado para uso con guantes dieléctricos clases 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
78	GUANTE PROTECTOR DE CUERO PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 00	Guante protector exterior fabricado en cuero hidrofugado, con retardante a la flama, refuerzos en zonas de fricción. Función: protección mecánica del guante	Par	ELÉCTRICO	1



ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	CANTIDAD ESTIMADA
		dieléctrico. Puede incluir manga en carnaza o PVC. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.			
79	CUBREGUANTE DE CUERO PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 1	Cubreguante elaborado en piel de vacuno, con hebilla de sujeción. Diseñado para proteger guantes dieléctricos Clase 1 contra abrasión, cortes y perforación. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
80	GUANTE DIELECTRICO CLASE 1	Guante dieléctrico Clase 1, tensión máxima de uso 7.500 V AC. Fabricado en látex de alta pureza. Propiedades mecánicas: tracción ≥ 16 MPa, elongación ≥ 600 %, perforación ≥ 18 N/mm, set de tensión ≤ 15 %. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
81	CUBREGUANTE DE CUERO PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 2	Cubreguante en cuero bovino curtido al cromo, espesor 0,8–1,0 mm, flexible y resistente. Costuras con hilo de seguridad, ribete negro, correa en reata con hebillas de ajuste. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
82	GUANTE DIELECTRICO CLASE 4	Guante dieléctrico Clase 4, fabricado en caucho natural de alta pureza, espesor aprox. 4,10 mm. Voltaje máximo de uso: 36.000 V AC; voltaje de prueba: 40.000 V AC. Diseño ergonómico, interior tratado para fácil colocación. Debe contar con certificado individual por lote. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
83	CUBREGUANTE DE CUERO PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 4	Cubreguante fabricado en piel de vacuno, con hebilla de sujeción, diseñado para proteger el guante dieléctrico contra abrasión, corte y perforación sin afectar su aislamiento eléctrico. Disponibilidad de Tallas 7 al 11.	Par	ELÉCTRICO	1
84	PROBADOR NEUMÁTICO PORTÁTIL PARA GUANTES DIELECTRICOS	Probador neumático portátil para detección de perforaciones en guantes dieléctricos. Diseño universal para todas las clases (00 a 4). Permite inflado seguro y verificación visual antes del uso.	Unidad	ELÉCTRICO	1
85	ALFOMBRA AISLANTE DIELECTRICA CLASE 2	Tapete dieléctrico Clase 2, para voltaje de trabajo 17.000 V AC y voltaje de prueba 20.000 V AC. Superficie antideslizante, material elastomérico aislante. Medidas 1 m \times 1 m.	Unidad	ELÉCTRICO	1



elementos que serán suministrados, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en los documentos del proceso.

Durante la ejecución contractual, en caso de que el contratista requiera realizar cambios en las marcas de los elementos a suministrar en las órdenes de pedido, deberá presentar previamente las fichas técnicas correspondientes a las nuevas marcas al Supervisor del contrato para su revisión y aprobación, garantizando que dichas marcas cumplen como mínimo con las especificaciones técnicas exigidas y no disminuyen las condiciones de calidad, seguridad y desempeño establecidas contractualmente. En ningún caso se podrán suministrar elementos cuyas fichas técnicas no hayan sido previamente revisadas y validadas por el Supervisor del contrato.

La ficha técnica deberá contener como mínimo por cada producto la siguiente información:

- Identificación general del producto: Incluye la información básica para reconocer el producto, Nombre del producto, Referencia o código interno del fabricante o proveedor, Marca del EPP, Modelo / Línea / Versión, Descripción general del producto (qué es y para qué se usa).
 - Especificaciones técnicas: detalle de las características físicas, químicas, mecánicas o funcionales que definen el producto: Material(es) de fabricación, Dimensiones (largo, ancho, alto, espesor), Peso, Capacidades / Potencias / Rangos de operación, Compatibilidades (si aplica), Vida útil estimada, Condiciones de operación (temperatura, humedad, voltaje, presión, etc.)
 - Cumplimiento normativo y certificaciones: Información fundamental para compras seguras y cumplimiento del SG-SST: Normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, (Ej.: RETIE, NTC, ISO, ANSI, OSHA, EN).
 - Certificaciones del producto: (Ej.: certificación RETIE, certificación de conformidad, pruebas de laboratorio)
 - Registros o aprobaciones: (Ej.: INVIMA para químicos/biomédicos, UL para eléctricos)
 - Requisitos de seguridad, uso y mantenimiento: Datos esenciales para prevención de riesgos: Advertencias de seguridad del fabricante, Condiciones de instalación o uso seguro, Instrucciones de operación, Plan de mantenimiento o calibración (si aplica), Riesgos asociados al producto
 - Información del proveedor o fabricante: Para trazabilidad y garantía: Nombre de la empresa; Dirección y país de origen, Contacto técnico o comercial, Página web
 - Empaque, almacenamiento y transporte: Aplica especialmente para químicos, frágiles o equipos eléctricos: Tipo de empaque, Condiciones de almacenamiento, Condiciones de transporte, Requisitos especiales (temperatura, ventilación, manipulación).
 - Garantía: Tiempo de garantía del producto, Cobertura, Condiciones y restricciones
 - Fecha y control documental: Para asegurar vigencia de la ficha: Fecha de elaboración / actualización, Versión del documento
- b. El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con su oferta con relación a las Fichas técnicas y manuales cuando aplique, presentados de cada uno de los elementos, en el evento de modificarse las condiciones de oferta deberán ser de iguales condiciones técnicas o superiores. Adicionalmente, en cuanto a los ítems que tengan algún componente químico (Ejemplo, protector solar) deberán entregar la hoja de datos de seguridad, según aplique bajo el sistema globalmente armonizado.
- c. El proveedor debe enviar la guía de tallas para los ítems que aplique, las pruebas de ajuste de tallas y validación a los trabajadores deberán realizarse en las instalaciones de la Empresa, en los sitios que el supervisor del contrato le indique para tal fin.



Durante la ejecución del contrato (entrega elementos EPP) el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El proveedor brindará de manera continua capacitación a los trabajadores de la Empresa, previa coordinación con el Supervisor de Contrato, para socializar, la manera adecuada de usar, cuidar, almacenar y mantener los elementos de protección personal.
- b) Para los EPP dieléctricos el proveedor deberá entregar las pruebas de rigidez dieléctrica junto con los elementos suministrados de esta categoría conforme a la resolución 5018 de 2019 Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.

Procedimiento para la solicitud, entrega y verificación de los elementos

Una vez aprobadas las fichas técnicas de los elementos y suscrita el acta de inicio del contrato, el Supervisor del contrato de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. emitirá la Orden de Pedido GAF-FM-031, documento mediante el cual se formalizará cada solicitud de suministro, en dicha orden se indicará, como mínimo, la siguiente información:

- Cantidad requerida de los elementos.
- Ítem contractual correspondiente.
- Descripción del elemento solicitado.
- Fecha de realización del pedido.
- Fecha prevista de entrega.
- Centro de costo al cual deberán imputarse los ítems solicitados.
- Con base en lo anterior, el proveedor deberá garantizar la entrega completa de los elementos requeridos en cada orden de pedido, cumpliendo con las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en el contrato.
- Las entregas deberán realizarse dentro del plazo indicado en la respectiva orden de pedido y en el lugar definido por el Supervisor del contrato.

Una vez realizada la entrega, el Supervisor o la persona designada por la entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad de los elementos suministrados. En caso de evidenciarse inconsistencias, defectos o incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, la entidad podrá rechazar total o parcialmente los elementos entregados, debiendo el proveedor realizar la reposición o ajuste correspondiente dentro del plazo que defina la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Así mismo, se informa al proveedor que, debido a la naturaleza operativa de la entidad, la disponibilidad del personal puede presentar variaciones derivadas de necesidades del servicio. En consecuencia, las cantidades solicitadas en las órdenes de pedido podrán fluctuar de manera proporcional, de acuerdo con los requerimientos operativos de la entidad. Estas variaciones no implicarán modificación de los valores unitarios establecidos en el contrato, los cuales se mantendrán vigentes durante toda la ejecución contractual.

NOTA 1: Aguas de Bogotá S.A. ESP, no asegura cantidades mínimas ni costos fijos al contratista

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 1295 de 1994, artículo 56
- Resolución 2400 de 1979, artículo 176
- Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.24.



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los elementos de protección personal (EPP) para los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., que le sean requeridos por el Supervisor del Contrato conforme a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).
2. Asistir a las reuniones periódicas convocadas por la Supervisión del contrato para proyectar las necesidades y poder dar cumplimiento con los tiempos de entrega.
3. Asumir los costos de transporte, seguros y similares que se ocasionen en la entrega de los elementos de protección personal (EPP), en las instalaciones que el supervisor del contrato designe, incluidos los casos de cambios de productos requeridos por el supervisor del contrato.
4. Los elementos deben cumplir con las condiciones de calidad, durabilidad, confort, resistencia, solidez, así como cumplir la normativa técnica vigente sobre la materia.
5. Garantizar y entregar de forma oportuna y eficiente todos los pedidos de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en un plazo no superior a los veinte (20) días hábiles siguientes a la orden de pedido enviada por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en la FCTE de cada elemento y las instrucciones del supervisor, en la Bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (ubicada en la Carrera 34 # 6A - 40) mediante remisión, en los horarios de trabajo de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 8:00am a 12:00m.
6. Informar al supervisor del contrato, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, el día de entrega en el almacén de los elementos requeridos en la orden de pedido, con el fin de coordinar la recepción de estos.
7. Prever, con antelación, la importación de elementos del contrato, para evitar incumplimientos en cuanto a los plazos de entrega, no se trasladará plazos y costos adicionales a la Empresa.
8. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Empresa, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud expresa y por escrito que realice el supervisor del contrato. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, seguros, costos directos e indirectos que se ocasionen con el reemplazo de los elementos defectuosos.
9. Entregar los elementos de la marca ofrecida. Entregar los bienes originales y nuevos, no remanufacturados re empacados o re envasados
10. Brindar las capacitaciones de acuerdo con la FCTE.
11. Informar por escrito y justificar al supervisor del contrato, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, las circunstancias o situaciones, que impidan la entrega de los elementos



objeto de la orden de pedido en el plazo establecido, anexando el soporte respectivo de la(s) situación(es) alegada(s), e indicando la nueva fecha para la entrega, la cual será objeto de aprobación previa por el supervisor del contrato.

12. El contratista deberá garantizar la calidad de fábrica de todos los elementos suministrados, respondiendo por cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento que presenten los mismos, La garantía se contará a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los elementos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el contratista deberá expedir, a través de su representante legal, una certificación de garantía de fábrica para todos los elementos suministrados, en la cual se indique como mínimo el alcance y vigencia de la garantía ofrecida.
13. El contratista deberá garantizar la recolección, gestión y disposición final de los elementos una vez finalizada su vida útil, a través de un programa de sostenibilidad ambiental o mediante gestor autorizado, conforme a la normativa ambiental vigente, cuando aplique, deberá entregar el acta de recibido y el certificado de disposición final correspondiente.
14. Presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual informes de la ejecución contractual.
15. El contratista deberá llevar y presentar mensualmente un control financiero de las entregas efectuadas, conforme a las condiciones contractuales, que permita verificar el valor ejecutado y garantizar que la ejecución del contrato no supere el valor total del mismo.
16. El contratista deberá entregar la certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, correspondiente al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - a. **Criterios de aceptación.** La certificación presentada deberá cumplir con las condiciones: Entidad emisora: Debe emitirla por la ARL a la que se encuentre afiliado el contratista. Vigencia: Debe corresponder al resultado de la autoevaluación de Estándares Mínimos del año en curso o, como máximo, del año inmediatamente anterior. Nivel de cumplimiento: El resultado reportado deberá acreditar como mínimo el nivel de “Cumplimiento Aceptable”, equivalente a un puntaje igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 0312 de 2019.
 - b. **Contenido mínimo del documento:** La certificación deberá presentarse completa y legible e incluir, como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social del contratista, Número de Identificación Tributaria (NIT), Fecha de emisión de la certificación, Resultado total de la evaluación expresado en porcentaje, Firma o validación electrónica de la ARL correspondiente.
 - c. **Documentos no aceptados** No serán válidos para el cumplimiento de esta obligación los siguientes documentos: Formatos de autoevaluación diligenciados únicamente por el contratista, sin validación o certificación por parte de la ARL, Certificaciones vencidas, incompletas o que no contengan los datos de



identificación del contratista, Documentos que no evidencien el resultado porcentual de la evaluación o carezcan de validación de la ARL.

17. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

18. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio, cuyos parámetros se describen a continuación:

ANS	Descripción	Nivel 1	Parámetro
Puntualidad en tiempos de entrega	Penaliza el tiempo en el que tarda el Contratista en poner a disposición de la Empresa el suministro de los elementos en el plazo y lugar pactado (bodega)	$T \leq 20$ días hábiles contado a partir de la orden de pedido $T =$ Tiempo máximo de Entrega	Si la entrega de los elementos supera el plazo definido en las obligaciones, el Contratista debe descontar el 2% del valor en la facturación correspondiente a la entrega. a Empresa deberá tener en cuenta que los descuentos por este ANS se harán máximo 5 veces. Si el Contratista excede esta cantidad, la Empresa deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

19. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la orden de compra para presentar cotización, Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en



el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.

2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. se obliga con el CONTRATISTA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Designar al supervisor del contrato cuando haya lugar.
2. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato, y así dar cumplimiento el objeto contractual.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Suscribir las actas que se deriven en desarrollo del Contrato.
7. Las demás que se deriven del Contrato a suscribir.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA de acuerdo con los elementos efectivamente suministrados en el mes y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato de acuerdo con su valor unitario, el cual se manejará como una bolsa de recursos.

El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación,

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del contrato.
3. Informe mensual de ejecución.
4. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado
5. Planillas de pago de aportes parafiscales correspondientes al mes de prestación del servicio, si hay lugar a ello.
6. Documentación de la contratista requerida para el pago.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

El contratista, deberá presentar facturación de acuerdo con el procedimiento interno establecido para ello que será previamente indicado por el supervisor del contrato al Contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato u orden de compra dentro de los dos [02] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisito para la ejecución del contrato. La Garantía tendrá los siguientes amparos contractuales.

AMPARO	SÍ	NO	Porcentaje	VIGENCIA
Cumplimiento	x		20%	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
Calidad de los elementos suministrados	x		20%	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		5% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años adicionales al plazo de ejecución.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006


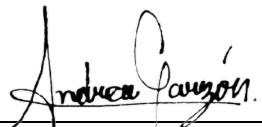

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

1. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Se anexa matriz de riesgos

2. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

		
MARTIN RUBIO SAENZ	ANDREA GARZÓN POLANIA	JUANITA FARFAN OSPINA
ABOGADO CONTRATISTA	COORDINADORA SST	GERENTE DE GESTIÓN HUMANA
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.